OTROSI No. 001

CONTRATO DE OBRA No. EICE-010-2025

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S.**
NIT:	**901.818.447-9**
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA.**
VALOR:	Ciento treinta millones de pesos M/CTE $130.000.000,00
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO:	03 de julio de 2025
PRORROGA No. 1:	Un (1) mes
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de octubre de 2025

La Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de San Juan de Urabá, Antioquia – **EICE–EDURHA – SAN JUAN DE URABÁ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, representada legalmente por el ingeniero Cristian Andrés Martínez Romero en su calidad de Gerente, por una parte; y por la otra, la firma **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S. identificada con NIT: 901.818.447-9**, representada legalmente por JULIO CESAR BADEL PERTUZ, identificado con cedula No. 1.003.404.926 de Montería – Córdoba, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**;

ACUERDAN suscribir la presente **OTROSI No. 001** del Contrato No. EICE–010–2025, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 24 de junio de 2025, se suscribió el contrato derivado del convenio con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JGP S.A.S.

2. El 03 de julio de 2025 se formalizó el acta de inicio de dicho contrato, a partir de la cual se encuentran en ejecución las actividades contractuales.

3. Que el día 10 de agosto de 2025, EL CONTRATISTA solicitó la ampliación del contrato en un término de un (1) mes, con base a las siguientes consideraciones.

   En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, suscrito el día 24 de junio de 2025 y con acta de inicio formalizada el 03 de julio de 2025, cuyo plazo de ejecución es de dos (2) meses calendario a partir de dicha acta, me permito de manera respetuosa solicitar prórroga del término de ejecución por un (1) mes adicional, contado a partir del 3 de septiembre de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

   El 03 de julio de 2025, la empresa Ingeniería y Construcción JGP S.A.S. dio inicio a las actividades derivadas del contrato.

   El 20 de julio de 2025, contratante y contratista suscribieron un acta modificatoria de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de garantizar la estabilidad y calidad de la misma.

   El 25 de julio de 2025, se suscribió el acta parcial No. 1, con un porcentaje de ejecución del 90%.

   El 10 de agosto de 2025, luego de una visita técnica realizada por el residente, supervisor, director del contrato y el secretario de infraestructura, se concluyó que la cubierta del Palacio Municipal se encuentra en mal estado y requiere un cambio total. Esta situación, sumada a la temporada de lluvias intensas que atraviesa el municipio, ha retrasado la ejecución del proyecto y dificultado el desarrollo de las actividades programadas.

   De igual manera, se evidenció la necesidad de ejecutar obras adicionales no previstas inicialmente, lo cual ha incidido directamente en la programación y cronograma del contrato.

4. Que, conforme a lo anterior, la supervisión de la EICE–EDURHA encuentra viable y conveniente el adicional en tiempo por el término de un (1) mes calendario contados a partir de la terminación actual del contrato, para un plazo total de ejecución de tres (3) meses.

Conforme a lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adiciónese la cláusula **SEXTA**. **VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN un mes (1) más**, la cual quedara así:

SEXTA. PLAZO: **VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN** La duración del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista, previa obtención del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, quedando como fecha de finalización el 3 de octubre de 2025.

CLAUSULA TERCERA: El contratista deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en al clausula decima sexta del contrato No. EICE-010-2025 según las condiciones actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en un término de tres días hábiles.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato No. EICE-010-2025 no sufrirán modificaciones.

Para constancia se firma el presente OTROSI No. 001 en el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA, el día dos (02) del mes de septiembre (2025).

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
Gerente EDURHA – San Juan de Urabá
CONTRATANTE

JULIO CESAR BADEL PERTUZ
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JGP S.A.S
Contratista

Elaboró
Oficina Jurídica